

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PERI-N0-5 “RONDA DE CAPUCHINOS-CARRETERA DE CARMONA” (API-DM-01 FÁBRICA DE VIDRIO) .

EAE/SE/34/21/S.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Sevilla mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior PERI-N0-5 “Ronda de Capuchinos-Carretera de Carmona” (API-DM-01 Fábrica de Vidrio), de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **7 de enero de 2021** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica de referencia, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015.

SEGUNDO.- Con fecha **8 de marzo de 2021** se requirió al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para que completara la documentación aportada junto a la solicitud de inicio.

TERCERO.- En fecha **22 de marzo de 2021** tuvo entrada en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la documentación requerida, la cual se considera suficiente.

CUARTO.- Analizada la nueva documentación y la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior PERI-N0-5 “Ronda de Capuchinos-Carretera de Carmona” (API-DM-01 Fábrica de Vidrio), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.3. c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica **Simplificada**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, resulta que la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior PERI-



FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	29/03/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu916PFIRMA4gyvrzYY7at8hj9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N0-5 “Ronda de Capuchinos-Carretera de Carmona” (API-DM-01 Fábrica de Vidrio), se encontraría sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica **Simplificada**, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Sevilla se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Sevilla ,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior PERI-N0-5 “Ronda de Capuchinos-Carretera de Carmona” (API-DM-01 Fábrica de Vidrio), conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	29/03/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu916PFIRMA4gyvrzYY7at8hj9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	